



Expte. N° 63.489.-

Santa Fe, 25 de agosto de 2014.-

VISTO el expediente de referencia en el cual la Dra. Andrea Alejandra GÓMEZ, opta por desempeñarse con Dedicación Exclusiva "A" y solicita percibir el incentivo para docentes-investigadores con esa dedicación.

ATENTO que es de aplicación al caso la Resoluciones Rector N° 16/04, CS N° 330/05, la Ordenanza N° 3 (T.O. Resol. N° 353/04) y el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08,

QUE la citada manifiesta pleno conocimiento de las normativas vigentes de la Universidad Nacional del Litoral y las de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en relación a la Dedicación Exclusiva,

QUE se tiene en vista lo informado por la Directora del Centro Científico Tecnológico - CONICET y por el Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Ciencia y Técnica, Extensión y Trasferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Brindar la conformidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas a la solicitud presentada por la Dra. Andrea Alejandra GÓMEZ, DNI N° 28.150411, quien registra situación de desempeño en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, de optar por desempeñarse con Dedicación Exclusiva "A", según las Resoluciones Rector N° 16/04, CS N° 330/05 y la Ordenanza N° 3 (T.O. Resol. N° 353/04).

ARTÍCULO 2º.- Brindar, la conformidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas a la solicitud presentada por la Dra. Andrea Alejandra GÓMEZ, DNI N° 28.150411, de percibir el incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 40, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 212/14

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar